



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 25.06.2001  
COM(2001) 346 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN**

**LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DEL ESPACIO EUROPEO DE LA  
INVESTIGACIÓN**

- 1. Introducción**
- 2. Una estrategia de cooperación y apertura**
  - 2.1. Objetivos**
  - 2.2. Enseñanzas del pasado**
  - 2.3. La apertura al mundo del Espacio Europeo de la Investigación**
  - 2.4. Un esfuerzo coordinado**
  - 2.5. Objetivos diversificados**
  - 2.6. Formas de actuación**
- 3. Futuras actuaciones**
  - 3.1. Marco global**
  - 3.2. Actividades**
- 4. Conclusiones**

## 1. INTRODUCCIÓN

La ciencia, el progreso tecnológico y el desarrollo económico y social se hallan estrechamente vinculados en un mundo sometido a rápidas transformaciones. En este mundo "globalizado", la investigación y el desarrollo tecnológico progresan a ritmo acelerado gracias al intercambio de investigadores, información y resultados científicos, que circulan de un país a otro de manera cada vez más libre y veloz.

Simultáneamente, la ciencia y el desarrollo tecnológico participan plenamente en la mundialización de la economía, y a ellos se recurre de manera creciente para hacer frente a los grandes retos que tienen planteados nuestras sociedades.

Si la Unión Europea quiere poder participar y desempeñar en la sociedad global de nuestros días un papel que esté a la altura de sus ambiciones, debe disponer en primer lugar de un potencial y unos conocimientos científicos y técnicos importantes y de calidad.

En enero de 2000, la Comisión presentó la Comunicación<sup>1</sup> "*Hacia un Espacio Europeo de la Investigación*", en la que se contemplaba un espacio de explotación óptima de las capacidades científicas y los recursos materiales presentes en la Unión, de aplicación coherente de las políticas nacionales y europeas y de circulación sin trabas de las personas y los conocimientos.

Este proyecto fue ratificado plenamente por los Jefes de Estado y de Gobierno en el Consejo Europeo de Lisboa de 23-24 de marzo, como componente esencial de la construcción de una sociedad europea del conocimiento.

Es necesario que este Espacio Europeo de la Investigación se abra al mundo, como ya destacó la Comisión en su Comunicación "*Realización del Espacio Europeo de la Investigación: orientaciones para las acciones de la Unión en el ámbito de la investigación (2002-2006)*"<sup>2</sup>.

Esta apertura debe permitir a los países de la Unión beneficiarse de una cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología que haga posibles unas relaciones políticas y económicas más estrechas, en particular con los países candidatos a la adhesión y los países del Espacio Económico Europeo. La nueva estrategia de cooperación internacional permitirá también profundizar las relaciones entre la Unión y los terceros países<sup>3</sup> y contribuirá a la mejora del diálogo entre determinados países<sup>4</sup> y al refuerzo de la ciencia y la tecnología europeas.

El objetivo de la presente Comunicación es presentar las principales directrices de una nueva política de cooperación científica y tecnológica internacional que responda a los objetivos estratégicos de apertura al mundo del Espacio Europeo de la Investigación.

---

<sup>1</sup> COM (2000) 6

<sup>2</sup> COM (2000) 612 final

<sup>3</sup> Los países mediterráneos asociados, los Balcanes, Rusia y los Nuevos Estados Independientes, los países en desarrollo, los países industrializados y los países de economía emergente.

<sup>4</sup> Como ejemplo pueden citarse los proyectos de cooperación C+T que reunieron a instituciones de investigación israelíes, palestinas y jordanas para la gestión integrada del agua y la salud pública.

## **2. UNA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN Y APERTURA**

### **2.1. Objetivos**

Para situar a Europa en el centro de la sociedad mundial del conocimiento, debe desarrollarse una cooperación científica y tecnológica internacional importante y ambiciosa.

A tal efecto, conviene establecer, en interés mutuo de todas las partes:

- una cooperación que responda a los objetivos científicos, técnicos y socioeconómicos de la Comunidad, y, simultáneamente;
- una cooperación en apoyo de las políticas exterior y de ayuda al desarrollo de la Comunidad y que responda a los intereses globales de la Unión (políticos, comerciales, de solidaridad, etc.).

**El Espacio Europeo de la Investigación ha creado un nuevo contexto político que permite desarrollar una estrategia nueva en materia de cooperación científica y tecnológica internacional, basada en el acervo constituido por las actividades realizadas hasta ahora en el marco de la Unión.**

Los grandes ejes de esta estrategia deberían ser:

- conseguir que el Espacio Europeo de la Investigación resulte más atractivo para los mejores científicos y se convierta para ellos en una referencia;
- permitir a los investigadores y a los industriales europeos acceder a los conocimientos y tecnologías producidos en otras partes del mundo, así como a los campos de experimentación necesarios para la investigación europea;
- desarrollar las actividades científicas y técnicas útiles para la aplicación de las políticas exterior y de ayuda al desarrollo de la Unión;
- movilizar las capacidades científicas y tecnológicas de la Unión y otros terceros países al servicio de iniciativas que respondan a problemas de dimensión mundial, importantes para la Comunidad, como la seguridad alimentaria, la seguridad ambiental (efecto invernadero, desertización, biodiversidad y recursos naturales, riesgos sísmicos, etc.) o la seguridad sanitaria, la salud y las grandes enfermedades vinculadas a la pobreza.

### **2.2. Enseñanzas del pasado**

La Comunidad inició en 1983 su actividad de cooperación científica y tecnológica internacional. Los distintos programas sucesivos (STD, CSI, luego INCO) han movilizado, al correr de los años, a millares de equipos de investigación de Europa y de los terceros países sobre cuestiones específicas de desarrollo (salud, seguridad alimentaria y agricultura, recursos naturales y medio ambiente).

Se realizaron actividades similares de cooperación científica y tecnológica en los años noventa con los países de Europa Central y Oriental, cuando no estaban asociados como lo están hoy al Programa Marco. A partir de 1995, todas estas actividades quedaron integradas en un único programa específico de IDT, denominado INCO, aunque permanecen

diferenciadas para responder mejor a las particularidades socioeconómicas y ambientales regionales.

Este último programa abrió la vía de la **integración de la investigación con la ayuda al desarrollo** al asociarse al fondo de cooperación al desarrollo (FED), que financia el fortalecimiento de la capacidad investigadora y la transferencia de tecnologías. Este ejemplo representa un modelo de la actuación sinérgica y complementaria que debe desarrollarse en el futuro entre la IDT y las políticas exteriores de la Unión.

***De la investigación a la acción: prevención y seguridad en la ganadería***

*Una serie de proyectos de investigación conjuntos ha conseguido la producción de una vacuna para la peste de algunos rumiantes, así como la realización de pruebas de experimentación en las condiciones del África subsahariana.*

*La vacuna se utiliza también con éxito en Oriente Medio. India y Pakistán tienen previsto utilizarla en una campaña de vacunación a escala nacional que contará con apoyo financiero comunitario (FED).*

*Del mismo modo, gracias a una serie de proyectos conjuntos de investigación comunitarios internacionales, se ha puesto a punto y desarrollado una vacuna para la coudriosis adaptada a nivel inmunológico y operativo a las características de los países tropicales.*

*Con el apoyo financiero del FED, esta vacuna se halla actualmente en fase de prueba a escala del África subsahariana. Simultáneamente, la investigación sobre antígenos y diagnósticos más eficaces llevó recientemente a un consorcio euroafricano a secuenciar el genoma de Cowdria ruminantium.*

El conjunto de estas actuaciones, además, propició un esfuerzo conjunto de la Comunidad y sus Estados miembros que desembocó en la creación de la asociación internacional para la promoción de la cooperación científica con los Nuevos Estados Independientes de la antigua Unión Soviética (INTAS).

***Una sinergia ejemplar: la asistencia del CCI en los distintos ámbitos de la seguridad nuclear.***

*Desde 1994, la Comisión viene solicitando al CCI que ponga a disposición del programa TACIS las competencias que tiene adquiridas por sus actividades de investigación en el ámbito nuclear. Esta demanda se traduce en dos tipos de acciones:*

*- asistencia a Rusia en el ámbito del control de materiales nucleares: creación en Rusia de dos centros de formación, instalación de laboratorios de análisis y control para las autoridades rusas, apoyo a la creación de una plataforma industrial para la producción de instrumentos de control y aplicación de un sistema de control en las instalaciones nucleares;*

*- asesoría técnica en la ejecución del programa TACIS sobre seguridad nuclear: preparación de proyectos, negociaciones técnicas con el beneficiario y seguimiento técnico de la ejecución de los proyectos.*

Paralelamente, a partir de 1994 se iniciaron actividades de cooperación con determinados países industrializados o de economía emergente, en el marco de acuerdos de cooperación científica que abrían a los investigadores de estos países la posibilidad de participar en proyectos comunitarios de investigación. Hasta ahora se han celebrado más de 20 acuerdos de cooperación científica y tecnológica con terceros países, y están actualmente en curso negociaciones con India, Brasil y Chile.

***Un ejemplo de cooperación fructífera: PRIONET***

*Unos 60 laboratorios australianos y europeos especializados en la definición de encefalopatías espongiformes transmisibles, y especialmente de las formas mal conocidas, tales como la variante de la Enfermedad de Creutzfeldt-Jacob (vCJD), han colaborado para contribuir a la comprensión y al desarrollo de medidas preventivas relativas a la epidemia de vCJD y la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) en Europa.*

*Esta colaboración activa, realizada en el marco del acuerdo de cooperación científica y técnica entre Australia y la Comunidad, aporta beneficios científicos importantes a las dos partes. El hecho de que Australia no haya registrado hasta el momento casos de vCJD o EEB le ha permitido facilitar a Europa un magnífico sistema de referencia de control.*

Dichos acuerdos han permitido, en particular, reforzar los vínculos entre industriales europeos y, por ejemplo, australianos o israelíes, y mejorar la protección de los derechos de propiedad intelectual europeos en países como Argentina y China. Además, han facilitado la implicación activa de científicos europeos en actividades nacionales de IDT de terceros países como EE. UU. y China. No obstante, la Unión no ha explotado plenamente las posibilidades que ofrecen, por lo cual resulta necesario, en el marco de la nueva estrategia, adoptar un enfoque proactivo con el fin de optimizar los resultados.

La capacidad de la Unión para utilizar eficazmente los foros de diálogo con el fin de poner a punto programas de cooperación se ha visto limitada sobre todo por la ausencia de una política clara en materia de cooperación científica y tecnológica internacional, combinada con los correspondientes medios de actuación. Sin embargo, los diálogos birregionales con el Mediterráneo (MoCo), Asia (ASEM), América Latina y el Caribe (ALAC y MERCOSUR) han trazado el camino del desarrollo de una política que integre a la vez la IDT y las relaciones exteriores.

El grupo de expertos independientes (véase el informe de evaluación quinquenal<sup>5</sup>, 31 de mayo de 2000) que evaluó el programa comunitario de cooperación científica internacional reconoció "con satisfacción" que se habían alcanzado los objetivos fijados en este programa y conseguido resultados científicos significativos.

No obstante, señaló que en adelante sería necesario dar una dimensión política nueva a este programa, recomendando en particular:

- tener en cuenta el potencial de investigación de los países que pudieran ser socios y la importancia para la Unión de la cooperación internacional en los distintos ámbitos de la investigación y el desarrollo tecnológico;
- concentrar la actuación de la Comunidad en sectores prioritarios con el fin de optimizar los resultados;
- reforzar los vínculos con la política exterior de la Comunidad.

---

<sup>5</sup> COM(00) 659 final

Toda esta experiencia acumulada de la Unión en materia de cooperación científica y tecnológica internacional, reforzada por la -principalmente bilateral- de sus Estados miembros, constituye el "capital" precioso sobre el cual podrá establecerse a partir de ahora la dimensión internacional del Espacio Europeo de la Investigación.

### **2.3. La apertura al mundo del Espacio Europeo de la Investigación**

Conviene recoger, para su dimensión internacional, la característica esencial de este Espacio: *"... ir más allá de la estructura estática actual de 15+1 hacia una configuración más dinámica basada en una ejecución más coherente de las acciones realizadas por los Estados miembros a nivel nacional."*

Esto se refiere al conjunto de Europa: la Unión Europea, los países del Espacio Económico Europeo y los países candidatos asociados al Programa Marco. Para los países candidatos, habrá que realizar un esfuerzo particular para reforzar su integración en el Espacio Europeo de la Investigación a fin de que participen plenamente en esta apertura (fortalecimiento de sus sistemas de investigación).

Se trata de movilizar las estructuras, los instrumentos y los recursos humanos ya disponibles con el fin de lograr los grandes objetivos aprobados conjuntamente para la apertura al mundo del Espacio Europeo de la Investigación.

La apertura a los terceros países contribuirá al desarrollo de la excelencia científica en Europa y al refuerzo de su papel en el mundo. Concebida como un **reagrupamiento del conjunto de los esfuerzos a nivel nacional y europeo, beneficiándose del acervo que representan las actividades realizadas hasta la fecha, la apertura se basa en un enfoque voluntarista, particularizado en función de los socios potenciales y de los intereses de la Unión.**

Compartiendo el espíritu de la acción iniciada para el Espacio Europeo de la Investigación, tiene por objeto sacar el máximo partido del conjunto de las políticas y actividades de cooperación científica internacional realizadas en la Unión, tanto a escala comunitaria como en los Estados miembros.

La coordinación de las políticas de cooperación científica internacional de estos Estados exigirá de ellos una verdadera voluntad política de cooperación en la Unión y a la Comisión un gran esfuerzo interno de concertación.

Del mismo modo, la coordinación a escala comunitaria de las actividades de cooperación internacional en materia de IDT con las realizadas al amparo de las políticas de relaciones exteriores exigirá un esfuerzo considerable de concertación interna, con el fin de reforzar las sinergias necesarias entre los instrumentos financieros de estas políticas exteriores y los de la política de investigación de la Unión.

### **Una coordinación ejemplar:**

*Constatando una evidente falta de coordinación entre los países europeos, la Comisión y los 15 Estados miembros, junto con Suiza y Noruega, decidieron crear en 1995 una "Iniciativa Europea de Investigación Agrícola para el Desarrollo" (IEIAD).*

*El objetivo principal de IEIAD es conseguir que las inversiones de cada uno tengan un mayor impacto gracias a una mejor coordinación entre sus 18 socios en IDT, entre los Estados miembros y la Comisión y entre la IDT y la cooperación al desarrollo, y ello tanto a nivel político como operativo.*

*IEIAD es un mecanismo de coordinación de las actividades vinculadas a la I+D a través de un Grupo de Coordinación Europea (GCE) compuesto por representantes tanto de las administraciones nacionales encargadas de las políticas de cooperación científica y cooperación al desarrollo como de la Comisión Europea.*

*En 1996, los análisis y propuestas de IEIAD contribuyeron a la creación de un Foro Global. Este Foro es un marco de alcance mundial que pretende facilitar, a través de un esfuerzo colectivo, el intercambio de información, el acceso al conocimiento, la cooperación y la asociación en el ámbito de la investigación entre las distintas partes afectadas por la investigación agrícola y el desarrollo sostenible. En este contexto, IEIAD reúne desde 1999 un Foro Europeo de todas las partes interesadas.*

## **2.4. Un esfuerzo coordinado**

### *2.4.1. Los esfuerzos de los Estados miembros*

Si se examina la actividad de cooperación científica y técnica internacional de los países de la Unión, se aprecia que las políticas nacionales sobre este tema se orientan generalmente sobre algunos grupos de países y problemática particulares. Solo algunos países tienen un enfoque global estructurado, en general orientado hacia la resolución de problemas, como es el caso por ejemplo para la ayuda al desarrollo.

La mayoría de los países apoyan la formación y la movilidad de los investigadores de terceros países, pero solo algunos Estados miembros desarrollan proyectos conjuntos.

*Una estimación de los gastos totales dedicados a la cooperación en IDT bilateral de los 18 países europeos y del EEE con todos los terceros países (exceptuando los fondos que transitan por las organizaciones internacionales) arroja un importe de **750 millones de euros** al año<sup>6</sup>. El 20% de esta suma se dedica a programas internacionales de cooperación con los países en desarrollo. El 25% se consagra a África, con el fin de desarrollar actividades de IDT y mejorar su capacidad de investigación. Los países mediterráneos (no europeos), América Latina, Asia y los NEI (Nuevos Estados independientes de antigua Unión Soviética) reciben alrededor del 10% en cada caso, y los países de Europa Central y los Estados bálticos un 12%.*

Francia es el país que, por el momento, invierte más en cooperación científica internacional (en particular con los países francófonos de África y con los países mediterráneos y de América Latina). Además, ha creado numerosas redes con los países altamente industrializados. Alemania es el país que invierte más en cooperación con los países de Europa Central y Oriental y Rusia. Para algunos países (Portugal, Grecia, Islandia, Irlanda),

---

<sup>6</sup> Estudio INCOPOL : "International Co-operation Policies of the EU&EEA countries in Science and Technology" (publicado en 1999, datos de 1996).

sus únicas oportunidades de cooperación internacional son las de la Unión Europea. En los países cuyo gasto en IDT es modesto, las relaciones culturales desempeñan un papel importante en el establecimiento de relaciones de cooperación muy específicas. Grecia muestra un interés evidente en colaborar con algunos de sus vecinos más próximos, como los países de Europa Central y los Balcanes, los Nuevos Estados Independientes y algunos países mediterráneos. Portugal hace lo mismo con Brasil y algunos países de África.

Sólo una acción concertada en la Unión, que agrupe las iniciativas nacionales y movilice los correspondientes medios financieros, hará posible que todos los Estados miembros y la Comunidad estén presentes en el todo del mundo y en todos los campos de la cooperación científica y técnica de interés europeo.

Condición imprescindible para el éxito de la coordinación de los esfuerzos de cada uno es tener un conocimiento general de las políticas nacionales de cooperación internacional. Será, pues, necesario efectuar un ejercicio de evaluación comparativa de estas políticas y examinar las prácticas de cooperación internacional de nuestros principales competidores.

El esfuerzo coordinado de todos permitirá alcanzar objetivos diferenciados tomando en consideración las necesidades de la Unión y las de sus socios.

#### *2.4.2. Integrar los países candidatos*

Con el fin de que los países candidatos a la adhesión puedan ser socios de pleno derecho en el esfuerzo coordinado de cooperación científica internacional, convendrá garantizar el éxito de su integración en el Espacio Europeo de la Investigación.

Para ello, conviene ayudar a estos países a reforzar sus sistemas de investigación y desarrollo tecnológico y de innovación. Estas mejoras deseables de los sistemas actuales de investigación de los países candidatos pueden facilitarse mediante acciones particulares, que complementen las colaboraciones iniciadas en virtud de su asociación al Programa Marco o en apoyo a su participación en éste.

Deberán contemplar a la vez la adaptación de las políticas de IDT de los países candidatos, el refuerzo de su potencial de investigación científica y técnica y el desarrollo de vínculos entre sus comunidades científicas y las de los Estados miembros.

Estas acciones deberán llevarse a cabo por medio de los distintos instrumentos de apoyo a la investigación y apoyo económico y técnico de la Unión, y también en estrecha coordinación entre la Unión y los Estados miembros, así como entre éstos.

## **2.5. Objetivos diversificados**

### *2.5.1. Los países mediterráneos asociados y los Balcanes*

Las relaciones con estos países tienen una importancia cada vez mayor para la Unión Europea. Ciertamente, estas relaciones no pueden seguir siendo puramente económicas, sino que deben desembocar en una verdadera política de codesarrollo, única que puede garantizar la estabilidad, prosperidad y seguridad de la zona. Tal ambición obliga a la Unión a

comprometerse en todos los campos de la cooperación, y muy especialmente en el de la ciencia y la tecnología y en el de la innovación.

Se trata pues de fomentar el intercambio de conocimientos, personas e innovaciones tecnológicas con el fin de favorecer el progreso socioeconómico en el conjunto de la zona euromediterránea. A tal efecto, debería intentarse en primer lugar facilitar la transferencia de innovaciones tecnológicas y conocimientos, así como el refuerzo de la capacidad en IDT de estos terceros países, a través del estímulo de la constitución de estructuras intermedias entre los centros de investigación y los medios económicos y del desarrollo de las infraestructuras y el potencial de IDT.

Simultáneamente, la investigación debe contribuir a abordar necesidades fundamentales, prioritarias para el desarrollo sostenible, de los socios europeos, mediterráneos y de los Balcanes (p. ej., gestión integrada del agua, agricultura y agroindustria, salud y protección del medio ambiente, sismología, energía y transporte y conservación del patrimonio cultural, fractura digital, etc.).

### *2.5.2. Rusia y los Nuevos Estados Independientes*

Con estos países el objetivo es doble: por una parte, estabilizar su potencial de investigación y, por otra, abordar problemas de interés mutuo (p. ej., no proliferación, salud y seguridad ambiental vinculada al cambio industrial, incluidas la seguridad nuclear y la energía).

La estabilización del potencial de investigación y desarrollo exige tanto el fortalecimiento de las asociaciones y los intercambios con las comunidades científicas de la Unión, recurriendo en particular a la asociación INTAS, que agrupa a los Estados miembros de la Unión, la Comunidad y Estados terceros, como la reconversión de la investigación vinculada a las armas de destrucción masiva hacia aplicaciones civiles gracias a asociaciones multilaterales (Europa, EE.UU., Japón, ...) realizadas en centros especializados (Centro Internacional de Ciencia y Tecnología en Moscú, Centro de Ciencia y Tecnología de Ucrania en Kiev).

### *2.5.3. Los países en desarrollo*

Aunque sea evidente que la ciencia y la tecnología desempeñan un papel esencial para la mejora del nivel de vida de los Estados industrializados, no es menos verdad que un gran número de países menos avanzados no han podido beneficiarse aún del progreso científico para aumentar su bienestar socioeconómico. La colaboración científica y técnica con estos países responde a esta necesidad. Con el fin de contribuir a su desarrollo sostenible, la Unión debe establecer sólidas asociaciones científicas con estos países.

Estas asociaciones tienen por objetivo, en primer lugar, el aumento de la capacidad de investigación e innovación tecnológica de los países de África, América Latina, el Caribe y Asia. Por otra parte, hacer posible la realización de actividades comunes de investigación para responder a las necesidades de sus sociedades en materia de salud, alimentación y desarrollo económico, incluidas las cuestiones vinculadas a la integración de sus producciones en el mercado mundial, a la protección de su patrimonio cultural y a la conservación y gestión sostenibles de sus recursos naturales.

También deben abordarse mediante investigaciones específicas los problemas de lucha contra la pobreza que aparecen en los ámbitos prioritarios reconocidos como fundamentales (véase COM (2000) 212 final)<sup>7</sup>.

#### 2.5.4. *Los países industrializados y los países de economía emergente*

Con los países industrializados, incluidos los países de economía emergente<sup>8</sup> en los sectores donde estos últimos tienen una importante capacidad de investigación científica y tecnológica, el objetivo específico consiste en reforzar la cooperación para hacer posible el acceso recíproco a los conocimientos y competencias del otro, respetando siempre las normas de difusión y protección de los resultados de la investigación.

Por otra parte, esta cooperación favorece, gracias a la puesta en común de los recursos, un reparto equitativo de los riesgos y beneficios en la realización conjunta de una investigación de gran alcance y calidad, con menor coste para cada uno, en interés mutuo.

La mayor parte de estos países han firmado con la Comunidad acuerdos bilaterales de cooperación científica o acuerdos de asociación a los programas marco comunitarios de IDT. Estos acuerdos aportan un marco adecuado para organizar las asociaciones deseadas y constituyen un instrumento privilegiado para intensificar la cooperación en los ámbitos de investigación considerados prioritarios en la Unión.

#### 2.5.5. *Las organizaciones internacionales*

Son numerosas las organizaciones internacionales activas en el ámbito de la investigación y el desarrollo tecnológico o en ámbitos en los cuales la investigación constituye un medio de intervención importante. Es el caso, por ejemplo, de la OMS en el ámbito de la salud, la FAO en el de la alimentación en los países en desarrollo o el PNUMA en el del medio ambiente.

Otros organismos internacionales constituyen foros de coordinación y, a veces, de planificación concertada de primer orden: la OCDE (muy especialmente el *Global Science Forum*), la OMS (en cuestiones de seguridad e inocuidad de los alimentos, por ejemplo), el ONUSIDA (para el SIDA), el G8 ("Carnegie Group") o las conferencias de las Naciones Unidas.

---

<sup>7</sup> Comercio y desarrollo; integración y cooperación regionales; políticas macroeconómicas sobre la formación del capital humano e institucional; transporte; seguridad alimentaria y estrategias sostenibles de desarrollo rural; fortalecimiento institucional, buena gobernanza y el Estado de derecho.

<sup>8</sup> Ejemplos: China, India, Brasil, Argentina, Chile, México y Sudáfrica.

### ***El ejemplo de la Cumbre de Río (1992)***

*Ante el reto del desarrollo sostenible, la Cumbre de Río de 1992 dio un nuevo impulso y señaló nuevos objetivos a la cooperación científica y técnica de la Unión Europea, que hizo hincapié en las prioridades del PROGRAMA 21 para los países en desarrollo.*

*Esta cooperación científica y técnica tuvo en cuenta las conclusiones de este diálogo internacional, y en particular los trabajos de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible.*

*A partir de Río se han financiado con éxito varios centenares de proyectos de investigación conjuntos interdisciplinarios en ámbitos críticos tales como la gestión de los recursos naturales, la agricultura, la agroindustria y la salud humana.*

*Al promover activamente la asociación voluntaria de los científicos, los responsables políticos y las organizaciones no gubernamentales, la cooperación científica y tecnológica de la Comunidad ha integrado eficazmente la producción de nuevos conocimientos en acciones concretas de desarrollo sostenible.*

*Sobre la base de esta acción en marcha desde hace diez años, la Unión se halla en excelentes condiciones para participar en las actividades que se acuerden con motivo de la segunda "Cumbre sobre el desarrollo sostenible" ("Río + 10").*

El objetivo de la Unión es reforzar su presencia en las acciones iniciadas a escala mundial, en particular por algunas de sus instancias, así como reforzar la coherencia de su participación en proyectos globales destinados a dar respuesta a cuatro retos principales:

- la seguridad alimentaria (en este contexto, la cooperación internacional en materia de biotecnología debe desempeñar un papel fundamental);
- el desarrollo sostenible (biodiversidad, desertización, cambio climático, gestión forestal, etc.);
- la lucha contra las enfermedades infecciosas vinculadas a la pobreza (sida, tuberculosis, paludismo);
- la interdependencia entre ciencia y sociedad.

### **2.6. Formas de actuación**

La aplicación coordinada de la cooperación científica internacional a nivel nacional y europeo es una condición *sine qua non* para aplicar una política global coherente sobre este tema. **Para ello resulta necesario un diálogo permanente de la Comunidad con los Estados miembros y con los medios afectados (tanto públicos como privados, nacionales como internacionales) para garantizar la concertación necesaria.**

Esta concertación debe permitir definir prioridades y líneas de actuación para, después, conseguir una estrecha vinculación tanto entre las iniciativas nacionales como entre ellas y las de nivel europeo y, por último, evaluar el impacto de estas actividades sobre el Espacio Europeo de la Investigación.

Es necesario contar con un marco apropiado para tal diálogo, tanto para las relaciones bilaterales con terceros países como para las relaciones multilaterales con regiones del mundo.

Por lo tanto, la Comunidad, con los Estados miembros, procederá en primer lugar, basándose en el parecer de los medios europeos interesados (incluidos los industriales y los no gubernamentales), a efectuar un examen continuado para determinar en qué sectores científicos y tecnológicos es necesaria la cooperación internacional, así como las asociaciones deseables para los intereses de la Unión.

La Comunidad, tras adoptar una posición común clara con los Estados miembros, podrá a continuación definir las modalidades de cooperación de interés mutuo, en concertación con los terceros países, o grupos de países, con los cuales desea establecer asociaciones.

A lo largo de este proceso, se tendrán en cuenta las orientaciones de las políticas de relaciones exteriores y de desarrollo de la Comunidad.

**Al término de esta concertación, la Comunidad y los Estados miembros podrán convenir:**

- **medidas de coordinación de las actividades nacionales de cooperación bilateral, para aumentar su impacto;**
- **actuaciones comunitarias de carácter complementario que proceda iniciar.**

Se dispone a tal efecto de distintas posibilidades de actuación:

- la coordinación de las actividades realizadas en los Estados miembros;
- la apertura de los programas nacionales de cooperación internacional en materia de investigación, o a la puesta en red de las actividades nacionales de cooperación científica internacional, en línea con la propuesta de la Comisión relativa al nuevo Programa Marco (COM (2001) 94 final);
- la financiación de la participación deseada de investigadores o instituciones de terceros países en las actividades de las redes de excelencia o los proyectos integrados de investigación emprendidas en los campos temáticos prioritarios seleccionados por la Comunidad;
- la puesta en marcha, con determinados países, de actividades comunitarias específicas de cooperación científica, en sinergia con actividades realizadas dentro de las políticas exterior o de ayuda al desarrollo de la Comunidad.

**Además, las actividades nacionales y comunitarias de cooperación internacional se beneficiarán de las actuaciones destinadas a hacer más atractivo el Espacio Europeo de la Investigación para los mejores científicos que están fuera de Europa, como propone la Comisión en el marco de una estrategia para favorecer la movilidad de los investigadores (COM (2001)... de..... 2001).**

*Actualmente, los jóvenes investigadores se ven atraídos con fuerza a salir de Europa:*

- Por ejemplo, entre 1988 y 1996, el número de doctorados obtenidos en EE. UU. por extranjeros pasó de 3.300 a 8.000 al año, ascendiendo a un total de 55.000 durante este período. La mayoría de ellos permanecen después en EE. UU. Así por ejemplo, decidió permanecer el 73% de los extranjeros doctorados en 1996.*
- Los estudiantes asiáticos son los más numerosos entre los extranjeros que obtienen un doctorado en EE. UU. (43.000 de un total de 55.000 durante el período 1988 - 1996) y entre los que permanecen en el país (28.000 de 34.000 durante el mismo período). La mayoría de los europeos (56%) trabajan también en los EE. UU. después de obtener su título.*

*La Comisión propone nuevas iniciativas para que Europa resulte más atractiva.*

*A raíz de las conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa de 23 y 24 de marzo de 2000, y de la Resolución del Consejo de 15 de junio de 2000, la Comisión creó, en estrecha cooperación con los Estados miembros, un Grupo de Trabajo de alto nivel sobre la reducción de los obstáculos que dificultan la movilidad de los investigadores. El Grupo, que comenzó sus trabajos durante el verano de 2000, detectó cuatro tipos de obstáculos, que afectan tanto a los investigadores de la Unión Europea como a los de los terceros países y merman notoriamente el atractivo de la Unión: obstáculos jurídicos y reglamentarios, obstáculos sociales y culturales, obstáculos vinculados a la carrera del investigador y, por último, obstáculos de carácter intersectorial. El informe final del Grupo define una serie de medidas concretas con el fin de suprimir dichos obstáculos. Estas medidas constituyen la base de la Comunicación de la Comisión sobre "una estrategia de la movilidad en el Espacio Europeo de la Investigación", encaminada a crear en Europa un contexto favorable a la movilidad de los investigadores y de sus familias.*

***Por último, un enfoque más proactivo con respecto a la aplicación de los acuerdos de cooperación científica y técnica celebrados con Estados terceros permitirá que dichos acuerdos desempeñen plenamente el papel que puede corresponderles en el desarrollo de las relaciones con estos terceros países.*** En ausencia de acuerdo de cooperación específico con un país, se podrá recurrir a las disposiciones de los acuerdos de cooperación económica entre la Comunidad y los terceros países (incluido el acuerdo de Cotonou), que cubren casi siempre la cooperación científica.

*Los acuerdos de cooperación y asociación aportan una gran visibilidad política y ofrecen un marco para organizar la cooperación científica y tecnológica de interés mutuo. Han permitido regular, entre otras cosas, algunos aspectos del derecho de propiedad intelectual y obtener la exención de determinados impuestos y derechos de aduana para las acciones realizadas en virtud de los acuerdos. Constituyen una base sólida para el acceso de los investigadores de la Unión a los programas de investigación de los países socios, aportándoles una mejor protección. Los "Comités" establecidos sobre la base de estos acuerdos constituyen foros de concertación científica.*

*En un enfoque proactivo, estos acuerdos permitirán definir las actividades prioritarias de investigación que procede desarrollar y los instrumentos que conviene aplicar conjuntamente (movilidad posdoctorado, actividades de IDT conjuntas, etc.). Representarán entonces una forma de aplicar la estrategia de cooperación internacional, garantizando además la reciprocidad en cuanto al acceso de los investigadores de la Unión a los programas de investigación de los terceros países.*

*Para lograr objetivos científicos y tecnológicos específicos, podría también preverse la celebración, con un país o un grupo de países, de acuerdos particulares en los que se especifiquen las actividades conjuntas que se acometerán, así como los correspondientes recursos.*

### 3. FUTURAS ACTUACIONES

Debe alcanzarse un doble objetivo:

- reforzar la coherencia y la coordinación de las actividades de cooperación científica y tecnológica internacional realizadas en Europa a todos los niveles;
- concentrar los esfuerzos de la Unión sobre algunos ámbitos, temas y socios extranjeros especialmente importantes.

**De acuerdo con el enfoque estratégico seleccionado, los Estados miembros y la Comunidad deberán precisar y aplicar conjuntamente estas orientaciones, teniendo en cuenta los objetivos de su política científica y tecnológica, así como los de la política exterior de la Unión.**

La consecución de estos objetivos exigirá recurrir a las formas y modalidades previstas para la aplicación del Programa Marco de investigación 2002-2006 y, además, a las actividades particulares acometidas para la realización del Espacio Europeo de la Investigación y a los instrumentos de la política exterior de la Unión.

#### 3.1. Marco global

Para garantizar la coherencia global de las actividades de cooperación internacional realizadas a nivel nacional y aumentar su impacto en beneficio de todos, debe establecerse un marco adecuado.

##### *Un Foro para las relaciones científicas y técnicas internacionales*

*Para la cooperación internacional, se propone recurrir a un Foro especializado para garantizar la concertación necesaria entre todos los socios interesados. Este Foro estará constituido por representantes de los Estados miembros, de las organizaciones internacionales apropiadas, de los expertos científicos y de las políticas exterior, de ayuda al desarrollo y de investigación de la Comunidad. Los países candidatos podrán asociarse a él.*

*Para las relaciones multilaterales, este foro podría beneficiarse de los resultados de los trabajos realizados en distintos foros internacionales de carácter político (ASEM, ALAC, MoCo) o temático (desertización o biodiversidad, por ejemplo) en los cuales participa activamente la Unión.*

*Este foro desempeñaría también un papel importante en materia de observación tecnológica mundial, pues constituiría un marco adecuado para llevar a cabo un análisis estratégico global de las tendencias científicas, tecnológicas y económicas, habida cuenta de los resultados de los trabajos de "observación" efectuados a nivel nacional, en el EEI y por nuestros socios exteriores.*

La coherencia de las acciones comunitarias quedará garantizada por la coordinación estrecha de las distintas políticas afectadas y de sus actividades de aplicación, según se indica en la propuesta del programa específico COM (2001) 279.

#### 3.2. Actividades

##### 3.2.1. *Hacer el Espacio Europeo de la Investigación más atractivo para los investigadores*

- a) Mejorar las condiciones administrativas y reglamentarias de acogida de los investigadores no europeos en el EEI**

La Comisión puso en marcha en 2000 un amplio estudio sobre las condiciones de acogida de los investigadores extranjeros en Europa para trazar un panorama preciso de las condiciones administrativas y materiales de acogida de los investigadores procedentes de 32 terceros países (de todos los continentes) en cada uno de los 15 Estados miembros de la Unión y de los 17 Estados asociados al Programa Marco. En 2002, cuando el estudio haya concluido, la Comisión podrá informar, y, **en la línea de la estrategia para la movilidad** que propone, formular recomendaciones para la mejora de estas condiciones de acogida, al Consejo y al Parlamento Europeo, así como a los Estados asociados.

**b) Financiar la movilidad de los investigadores**

Se utilizarán para financiarla las actividades propuestas por la Comisión para favorecer la movilidad de los investigadores europeos que deseen realizar una actividad de investigación fuera de Europa, o la de los investigadores establecidos fuera de Europa deseosos de venir a ella, en concertación con los regímenes nacionales de becas "internacionales". Al ejecutar las acciones de estímulo de la movilidad hacia Europa, podrán utilizarse mecanismos de fomento del regreso al país en el caso de investigadores de los países en desarrollo o de economía emergente.

*3.2.2. Abrir las acciones de la Unión a la participación de investigadores y organizaciones de terceros países*

La apertura de las acciones de investigación de la Unión a la participación de investigadores y organizaciones de terceros países puede ayudar a los investigadores europeos y a las empresas de la Unión a acceder a los conocimientos y competencias que existen en los terceros países, sobre todo en los avanzados científica y tecnológicamente.

Recíprocamente, esta apertura puede ayudar a los investigadores de talento de los países menos avanzados científicamente a adquirir unos conocimientos y una experiencia de los que podrá beneficiarse su país de origen cuando regresen a él, luego de haberse beneficiado la investigación europea.

En este espíritu, se abrirán a la participación de investigadores e instituciones del conjunto de los terceros países, según modalidades que respeten las normas de participación y difusión y que serán función de los países de que se trate, las redes de excelencia y los proyectos integrados establecidos en los campos temáticos prioritarios del Programa Marco<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Genómica y biotecnologías para la salud; tecnologías para la sociedad de la información; nanotecnologías, nuevos materiales; aeronáutica y espacio; seguridad alimentaria; desarrollo sostenible y cambio planetario; ciudadanos y gobernanza en la sociedad europea del conocimiento; ciencia y sociedad; fisión y fusión nucleares; investigaciones en apoyo de los objetivos políticos de la Unión; actividades específicas para las PYME.

### 3.2.3 *Concentrar los esfuerzos de la Unión sobre objetivos específicos*

Por su parte, las actividades de investigación "**específicas de cooperación internacional del Programa Marco**"<sup>10</sup> deberían definirse en función de los objetivos de la asociación política de la Comunidad con los países afectados, en concertación con éstos y teniendo en cuenta las necesidades económicas y sociales por ellos expresadas. La Comisión considera que deberían abordarse muy en particular los problemas siguientes:

- *Para los países asociados mediterráneos y los Balcanes:* medio ambiente, salud, gestión integrada del agua y de los recursos pesqueros, agricultura y agroindustria, sismología, fractura digital, energía y transportes y protección del patrimonio cultural;
- *Para Rusia y los Nuevos Estados Independientes:* protección del medio ambiente, adaptación del sistema de producción industrial y de comunicación, cuestiones de seguridad sanitaria y protección civil, incluidos los problemas vinculados a la seguridad nuclear.

Estas actividades se realizarán, en particular, en estrecha cooperación con la Asociación INTAS, que puede ya beneficiarse de una experiencia reconocida en materia de cooperación científica con estos países.

- *Para los países en desarrollo de África, América Latina, el Caribe y Asia:* se abordarán los problemas de salud, seguridad alimentaria y desarrollo económico, incluidas las cuestiones vinculadas a la integración de su producción en el mercado mundial, protección de su patrimonio cultural y conservación y gestión sostenible de los recursos naturales, incluidos los pesqueros, así como las cuestiones de transporte, urbanización, gobernanza y fractura digital, a la luz de las prioridades temáticas específicas de la política de ayuda al desarrollo, del Reglamento ALA y de las necesidades de los países socios. Se tendrá en cuenta asimismo la dimensión ética de estos problemas.

### 3.2.4 *Ampliar la observación tecnológica internacional como herramienta estratégica del Espacio Europeo de la Investigación*

La aceleración del cambio tecnológico acentúa la necesidad de recoger la información pertinente procedente del mundo entero y transmitirla con eficacia a los protagonistas de la innovación en Europa.

Las actividades de observación realizadas ya a tal efecto tanto por los Estados miembros como por la Comisión, a través del Instituto de Prospectiva Tecnológica del CCI, se verán completadas y ampliadas por actividades destinadas a:

- recoger, poner en común y someter a análisis estratégico la información relativa a las tendencias científicas, tecnológicas y de los mercados, así como los enfoques y métodos de innovación del sector privado, con una atención específica a las empresas multinacionales;
- detectar oportunidades estratégicas de cooperación científica o tecnológica mundial a iniciativa, o con participación, europea;

---

<sup>10</sup> COM(2001) 279 final.

- reforzar la transmisión de la información a los interesados: las estructuras de nivel europeo (Eureka, etc.), las empresas (incluidas las PYME), las universidades y los centros de investigación.

### *3.2.5. Asociar las políticas exterior y de ayuda al desarrollo con la política de cooperación científica de la Unión*

Para ser plenamente eficaces, algunas acciones requieren que determinados países socios puedan disponer de una capacidad de investigación reforzada. Tal es el caso, muy especialmente, de los países mediterráneos, los Nuevos Estados Independientes y los países en desarrollo de África, América Latina, el Caribe y Asia. Las actividades de investigación comunes deben, pues, ir acompañadas de actuaciones complementarias realizadas con ayuda de instrumentos específicos que permitan intervenir para reforzar, estabilizar, desarrollar o adaptar las capacidades de investigación y, en particular, las infraestructuras de investigación de algunos terceros países.

*Sinergias de este tipo se han ido desarrollando progresivamente desde hace años entre el Programa Marco comunitario de IDT y los fondos estructurales y de cohesión. En virtud de ellas, estos últimos dedican parte de sus recursos a la ciencia y a la tecnología, especialmente para reforzar las infraestructuras científicas y técnicas en las regiones de la Comunidad, permitiendo a éstas beneficiarse de una mejor capacidad de investigación y desarrollo tecnológico.*

*Citemos como ejemplo los cinco institutos del "Centro de investigación de Creta", así como los de Patras y Salónica, agrupados en la "Fundación griega para la investigación y la tecnología", creados y desarrollados con una ayuda financiera importante (62 millones de euros) de los fondos estructurales. La calidad de estos centros es ya tal que su participación en el Programa Marco de investigación es tan importante como sus aportaciones a las actividades nacionales de investigación.*

*Los fondos estructurales cofinancian también el Gran Telescopio de Canarias (GRANTECAN), por un importe de alrededor de 17 millones de euros. Esta instalación incluirá en 2003 uno de los mejores telescopios del mundo. Los científicos presentes participan ya actualmente en las actividades del Programa Marco comunitario.*

*El instrumento PHARE resulta también útil para mejorar las capacidades de investigación de los países candidatos e integrar a sus investigadores, hombres y mujeres, en la comunidad científica de la Unión. Se demuestra en la utilización que de él han hecho la mayoría de los países candidatos, cofinanciando su participación en el Programa Marco comunitario de investigación 1998-2002.*

*En el futuro, podría también utilizarse en principio PHARE o cualquier otro instrumento financiero similar (por ejemplo, MEDA para los países mediterráneos candidatos) para completar la financiación nacional con el fin de proceder a las reformas estructurales necesarias en los países candidatos, siempre que estos países lo consideren prioritario en la asociación de adhesión. Para una parte importante de PHARE, a saber, PHARE cohesión económica y social (cuyo objetivo es preparar a los países candidatos para los fondos estructurales), sería necesario como condición previa que los países candidatos incluyeran estas reformas estructurales entre los sectores prioritarios de sus Planes de Desarrollo Nacionales para los que se recurre en este contexto.*

Estas experiencias de los fondos estructurales y otros instrumentos financieros como PHARE tienen valor de ejemplo. En el mismo espíritu, debe instarse a los beneficiarios de las subvenciones de ayuda al desarrollo o a las relaciones internacionales a invertir mejor en el sector de la IDT. Debería dedicarse cierta parte de los recursos presupuestarios disponibles para estos instrumentos de aplicación de las políticas exterior y de ayuda al desarrollo (aproximadamente el 7%) a la mejora de la capacidad de investigación de estos países, así como a la valorización de sus progresos en el ámbito de la ciencia y la técnica.

Por este motivo se van a reforzar la coordinación y la complementariedad entre las actividades de cooperación científica y técnica del Programa Marco y las actuaciones subvencionadas por instrumentos financieros como MEDA, TACIS, el FED y ALA (América Latina/Asia), en consonancia con las conclusiones del documento de trabajo de la Comisión "Sinergias entre el 5º Programa Marco de IDT y MEDA" de junio de 2000.

### *3.2.6. Movilizar la capacidad científica y tecnológica de la Unión ante los problemas de dimensión mundial*

Por lo que se refiere a los problemas globales, debe darse prioridad a las cuestiones relativas a las nuevas relaciones entre ciencia y sociedad, así como a algunos problemas que exigen una movilización de los esfuerzos investigadores a escala mundial: enfermedades infecciosas vinculadas a la pobreza, biodiversidad, nuevas formas de energía, fractura digital, cambio climático, seguridad alimentaria, etc. Para estos temas resultarán especialmente adecuados los proyectos integrados comunitarios o la puesta en común de programas nacionales de investigación, asociando a ellos a investigadores y centros de investigación de terceros países.

#### ***Primicias de un consenso mundial sobre los OMG:***

*En noviembre de 1999, los Estados miembros consideraron que la Comunidad debía dotarse de una red europea de laboratorios para la detección e identificación de OMG en los alimentos, ámbito en el cual había trabajado intensamente el CCI a petición de la DG SANCO y la DG ENV. Por este motivo, se decidió confiar al CCI la creación de esta red.*

*La red, creada a principios de 2000 y de la que forman parte 38 organismos europeos, se abrió rápidamente a los países de la AELC, a los países candidatos y a terceros países (en particular, Estados Unidos, Canadá y Australia), así como a la industria, asociándose todos ellos a sus trabajos no confidenciales.*

*La red trabaja al servicio de las distintas legislaciones comunitarias, desarrolla análisis, métodos de control y materiales de referencia y organiza seminarios y conferencias. Además, el CCI se encarga de formar científicos y técnicos en las tecnologías de detección y cuantificación más recientes.*

La participación de Europa en grandes proyectos internacionales (ej. Human Frontier Programme, Global Change, Genoma Humano, etc.) se efectuará asociando las participaciones europeas en estos proyectos. Deberían ponerse en marcha a iniciativa europea actuaciones dedicadas a algunos problemas de dimensión mundial en cooperación con las organizaciones internacionales interesadas:

- enfermedades infecciosas vinculadas a la pobreza (OMS, ONUSIDA, ...);
- seguridad alimentaria (FAO, OMS, Codex Alimentarius);
- desarrollo sostenible (organismos de la ONU especializados);

- investigación agraria para el desarrollo (Foro Global);
- ciencia y sociedad (OCDE, UNESCO, Banco Mundial, ...), beneficiándose de las relaciones multilaterales con ASEM, ALAC y MoCo.

#### ***Romper el "círculo vicioso" pobreza - enfermedad***

*El programa INCO cuenta con una experiencia de gestión de más de 300 proyectos de salud que cubren un amplio abanico de problemas y asocian a más de 500 investigadores de todo el mundo en torno a un problema esencial: la salud. Durante estos últimos años se ha ampliado considerablemente el esfuerzo de investigación comunitario en el ámbito de las grandes enfermedades infecciosas, de cuya vinculación profunda con el empobrecimiento de las naciones menos avanzadas ya nadie duda.*

*Por ello se han puesto en marcha proyectos integrados de gran envergadura con el fin de desarrollar nuevas vacunas y medicamentos, incluido el proyecto EUROVAC que asocia a la mayoría de los investigadores europeos de la vacuna del VIH, así como la agrupación "vacuna de la tuberculosis". También se financian, por ejemplo, el desarrollo de supositorios con un nuevo producto antipalúdico (el artesunato) del que se espera una mayor eficacia contra el paludismo infantil. Gracias a las redes de investigadores desarrolladas por el programa INCO en África, numerosos equipos de los países del Sur están plenamente asociados a estos trabajos.*

*Tras el esfuerzo realizado sobre las tres enfermedades, paludismo, tuberculosis y sida, así como sobre otras internacionalmente reconocidas como prioritarias, resulta necesario constituir una plataforma de ensayos clínicos. Esta estructura específica, que la Comisión creará en el nuevo Programa Marco, permitirá coordinar los esfuerzos de desarrollo clínico de nuevas vacunas y medicamentos emprendidos simultáneamente por la industria, la Comisión y los Estados miembros. Permitirá asociar plenamente a los socios de los países en desarrollo y sumar a los esfuerzos europeos los de las organizaciones internacionales y los de otros socios, en particular estadounidenses y japoneses. Todos estos socios deberán organizarse en torno a un plan de acción científica y técnica común.*

*Los recursos asignados a este esfuerzo de desarrollo clínico, relativo a nuevas intervenciones preventivas y terapéuticas, serán del orden de varios centenares de millones de euros.*

*Aunque concebida para facilitar el establecimiento de un gran número de asociaciones europeas públicas-privadas con la industria, la plataforma de ensayos clínicos tiene por vocación esencial la de asociar plenamente a esta empresa conjunta a los países en desarrollo.*

#### **4. CONCLUSIONES**

La experiencia y la larga tradición de Europa en materia de cooperación científica y tecnológica internacional, fundada sobre el diálogo y la asociación, debe servir de modelo para dar una dimensión internacional ambiciosa al Espacio Europeo de la Investigación. Lograr este objetivo principal requiere una política clara y estructurada, dotada de un conjunto de instrumentos concebidos para promover:

- el diálogo científico y tecnológico transregional, la coordinación con los Estados miembros y el estímulo de las asociaciones científicas transregionales;
- la movilidad de los científicos entre Europa y los terceros países; y,
- una cooperación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo y al progreso socioeconómico duradero y equitativo de todos los socios.

Sería por otra parte deseable que los Estados europeos aumentasen sus presupuestos de cooperación científica y técnica internacional, como ha propuesto la Comisión para la actividad comunitaria (25% de aumento para el Programa Marco 2002-2006) y que facilitasen la llegada de investigadores extranjeros a sus laboratorios de IDT.

En comparación con los EE. UU., que dedican recursos financieros importantes a la cooperación internacional (más de 3.500 millones de euros al año, lo que representa entre el 4 y el 5% del presupuesto federal para investigación), el conjunto de recursos afectados en la Unión (Estados miembros más Comunidad), bastante inferior a mil millones de euros, resulta bastante limitado.

Una política europea de cooperación científica y tecnológica internacional es una empresa a largo plazo que debe basarse en una verdadera coordinación entre las actividades de la Comunidad y las de los Estados miembros y, a la vez, en la sinergia entre las actuaciones comunitarias en materia de relaciones exteriores y de investigación científica y tecnológica. En la sociedad mundial del conocimiento, una política de esta envergadura debe poder llegar a convertirse en un componente esencial de la política comunitaria de IDT.